



APINTA

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
Adherida a la C.G.T -Personería Gremial 1191
COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL-Malabia 2157



El Secretariado Nacional de APINTA invita a afiliarse a todos los compañeros que se están incorporando al INTA como Personal no Permanente con la convicción que su integración en el gremio mayoritario del INTA fortalece la acción gremial que ha permitido obtener logros salariales y condiciones laborales muy importantes para el desarrollo del personal. APINTA ha sido principal protagonista

en la regularización del personal contratado y las gestiones realizadas para tal fin nos permiten conocer en detalle la firme decisión del Consejo Directivo del INTA y la permanente sensibilidad de su Presidente Ing. Carlos Cheppi. Hacemos extensiva esta invitación a los compañeros de Planta Permanente que aún no se han integrado a nuestra Asociación revalorizando la importancia de un concepto fundamental en la lucha gremial como es la SOLIDARIDAD. Necesitamos del compromiso y la participación de todos los trabajadores del INTA y nos comprometemos a seguir trabajando para afianzar nuestro gremio, defender nuestra fuente de trabajo y los derechos e intereses del conjunto de los compañeros.

Por último un reconocimiento especial a nuestros afiliados que con su fidelidad y aportes sostienen la acción gremial de APINTA en beneficio de todos los trabajadores del INTA en un claro ejemplo que la bandera de la solidaridad está izada en nuestro Gremio.

SECRETARIADO NACIONAL DE APINTA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Junio de 2007.

AUMENTO SALARIAL DEL 17,5%

En la reunión de la Comisión Paritaria para el personal del INTA del día 22 de mayo del corriente año se acordó un aumento salarial del 10% a partir del 01 de junio y un 6,5 % a partir del 01 de agosto, quedando la unidad retributiva en \$ 1,41.

Esto se traduce en un aumento real del 17,5% con respecto al salario de Mayo 2007.

JUSTICIA Y EQUIDAD LABORAL

Después de muchos años de luchas y reclamos permanentes de APINTA para normalizar la relación laboral de los compañeros contratados, ya se ha comenzado con una primera etapa de ingreso de los mismos a la Planta No Permanente. Esto permitirá comenzar a solucionar el problema a 600 compañeros y se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 100 del Convenio Colectivo Sectorial. Sabemos que en los próximos meses habrá una segunda etapa en la cual podrán regularizar su situación 400 compañeros más.

Reafirmamos nuestro compromiso para seguir gestionando la normalización de todos los contratados, sabemos que es una lucha difícil pero con la solidaridad de todos los afiliados de APINTA y la sensibilidad puesta de manifiesto por la actual conducción del INTA confiamos en un resultado positivo.

PLENARIO DE SECRETARIOS DE SECCIONAL



El día 17 de mayo se realizó en la sede de Malabia N° 2157 el Plenario de Secretarios de Seccionales. El mismo contó con la presencia de representantes de todas las Seccionales del país y fue presidido por el Secretario General de A.P.I.N.T.A Cro. Luis Cuestas. Entre los importantes temas tratados debemos destacar:

1. Cumplimiento de la Reglamentación del Convenio Colectivo de Trabajo
2. Aumento Salarial y Becarios
3. Se contó con la presencia del Dr. González especialista en Jubilaciones quien disertó sobre la aplicación de la ley N° 22929 (de profesionales) y la N° 24241 (para no profesionales). En esta oportunidad también respondió gran cantidad de preguntas realizadas por los compañeros Secretarios de Seccional los cuales han recibido vía correo electrónico el power point de la disertación a fin de poder presentarlo en cada seccional.

1) Cumplimiento de la reglamentación Convenio Colectivo Sectorial

Luego de que hicieran uso de la palabra todos los Secretarios de Seccional, se hizo evidente que existen diversos grados de dificultad para implementar la entrega de ropa de trabajo (Art. 90 CCTS), la necesidad de reglamentar el artículo N° 100 del CCTS, funcionamiento irregular de las CyMAT, la falta de un plan de capacitación para el personal no profesional y por último la demora en la notificación de los resultados de la evaluación de desempeño.

2) Becarios

Se resalta la necesidad de resolver la situación actual y futura de los becarios: priorización y mecanismos para su futura contratación y/o incorporación a planta, incremento del estipendio, mejorar el reintegro por obra social y establecer una reglamentación de zona para todos los becarios.

RESOLUCIÓN DEL PLENARIO

El plenario resolvió: **Manifiestar su preocupación y malestar por la falta de cumpli-**

miento total o parcial de lo establecido en el artículo N° 90 del convenio colectivo sectorial referido a la provisión de ropa de trabajo al personal en la siguientes seccionales ALTO VALLE, BARILOCHE, BELLA VISTA, BORDENAVE, CONCEPCION DEL URUGUAY, CASTELAR, COLONIA BENITEZ, CORRIENTES, FAMAILLA, JUNIN, MARCOS JUAREZ, PERGAMINO, SAENZ PEÑA, RAFAELA, SALTA, SAN JUAN y SAN PEDRO.

El plenario también expresa la necesidad de reglamentar, para una aplicación correcta y transparente, el artículo N° 100 del Convenio Colectivo que se refiere a la incorporación de personal en Planta No Permanente.

Con respecto al Personal Contratado surgió la unánime opinión de regularizar en Planta a todos los existentes y de evitar futuras contrataciones precarias.

En cuanto a la situación de la EEA Junín el plenario por unanimidad decidió respaldar los reclamos del Secretario de Seccional Cro. Miguel Pérez con respecto al incumplimiento general del Convenio Colectivo Sectorial en el ámbito de la E.E.A Junín y muy particularmente solucionar el tema de violencia laboral que está afectando seriamente a dicha E.E.A.

COMISIÓN CyMAT

La Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo Nacional continúa con sus reuniones habituales. La misma está integrada por cinco miembros representantes del INTA, un representante de U.P.C.N, uno de A.T.E y tres de A.P.I.N.T.A (Cros. Jorge Arrigo, Catalina Perrone y Gerardo Dürselen).

La última reunión se realizó el día 15 de mayo; en la misma se analizó el presupuesto asignado a cada comisión local, la labor desarrollada por los referentes de higiene y seguridad regionales, la falta de entrega de ropa de trabajo en algunas unidades, la no integración de la comisión en la EEA Junín, la indefinición para el retiro de residuos peligrosos y la necesidad de que la Cymat Nacional visite algunas unidades. Por último se presentó un reglamento de funcionamiento de la Cymat el que será analizado en la próxima reunión y una guía detallando los elementos de Seguridad e Higiene..

Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOyT)

Se ha constituido la **Delegación INTA, de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato (CIOyT)** para promover, difundir y ejecutar acciones que favorezcan las **relaciones laborales armoniosas** y de respeto mutuo en un ambiente libre de violencia laboral y discriminación.

La **violencia laboral** se define como «toda acción, omisión, segregación o exclusión realizada en forma reiterada por un agente que manifiesta **abuso de la autoridad** que le confieren sus funciones, cargo o jerarquía, influencia o apariencia de influencia que tenga por objeto la **degradación de las condiciones de trabajo**».

El empleador debe velar por la existencia de un buen clima laboral, mientras que el trabajador debe tener acceso a condiciones y medioambiente de trabajo dignos y libres de violencia laboral.

En **caso de realizar una denuncia**, ésta deberá hacerse por escrito en forma individual y remitirlas a la Delegación INTA, de la Comisión CIOyT, en sobre cerrado con carácter de **reservado y confidencial** a Mesa de Entradas en Rivadavia 1439 PB. CP. 1033. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¡ NO A LA VIOLENCIA LABORAL!

¡ SI AL COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES DE TODAS LAS UNIDADES DE EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES MEDIANTE EL DIÁLOGO CON LOS TRABAJADORES!

La Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato tiene una conformación paritaria al igual que la COPIC. Los representantes de A.P.I.N.T.A son José Pujal, Catalina Perrone y Silvia De Bellis.

Esta comisión a pesar de ser muy nueva en su conformación ya ha recibido 20 casos para analizar de los cuales 5 han pasado a la oficina de sumarios, los restantes se encuentran en análisis o pedidos de ampliación de información.

ACCION SOCIAL

Subsidios por casamiento y nacimiento

Por resolución del Secretariado Nacional a partir del 1 de abril del corriente se otorgarán a los afiliados subsidios por casamiento y nacimiento los cuales se fijaron en \$ 500.- cada uno.

Para acceder a los mismos será necesario presentar los certificados respectivos y contar con una antigüedad en la afiliación de un año.

Préstamos Solidarios

Se modificó el monto máximo para otorgar los préstamos solidarios. A partir del 1 de abril esa suma se fijó en \$ 1.500.-, quedando también disponibles préstamos de \$ 500.- y \$1.000.-

Vacaciones de invierno

Valle Hermoso en Córdoba, Hotel Tehuel para las próximas vacaciones de julio por 5 noches de alojamiento con media pensión el costo es de \$ 315.- por persona en habitaciones doble/triple, los niños hasta dos años inclusive alojamiento sin cargo, de 3 a 6 años la mitad de la tarifa (compartiendo la habitación con dos mayores). Forma de pago en cinco cuotas de \$ 63 descontadas por planilla de haberes y las reservas se hacen a través del Secretariado de su Seccional.

PÁGINA WEB

Continúa funcionando con gran repercusión nuestra página www.apinta.org con permanente información actualizada de las acciones gremiales y sociales, como así también Legislación Laboral vigente incluyendo el Convenio Colectivo Sectorial para el Personal del INTA aprobado por Decreto N° 127/06.



apinta

TE. (011) 4831-7123/4832-2277
página web- www.apinta.org